

2020



Hospital Universitario
Severo Ochoa

Guía Itinerario Formativo Tipo del Residente Enfermería del Trabajo

**Unidad Docente Multidisciplinar de
Salud Laboral
Hospital Universitario Severo Ochoa**



Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Laboral

Guía Itinerario Formativo Tipo de la Especialidad de Enfermería del Trabajo

1. Introducción

La formación en la especialidad de Enfermería del Trabajo se inicia en nuestro país en el año 1959. A partir del RD 1978/17866 del 3 de julio, en el cual se regulan los títulos de Enfermería especialista, se pone de manifiesto la iniciativa para crear el título de especialista de Enfermería de Trabajo, objetivo que se consigue con la aprobación del RD 450/2005 de 22 de abril.

Actualmente la formación de especialista en Enfermería de Trabajo se realiza por el sistema de residencia, (según se recoge en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo), en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente para ello, en las que se impartirá una formación oficial de dos años de duración.

El objetivo es formar a un profesional de enfermería capaz de trabajar en un equipo multidisciplinar, teniendo un perfil profesional específico dentro del Servicio de Prevención.

2. Objetivos

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo *“formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico”*.

El presente documento tiene como finalidad identificar las competencias de la enfermería de trabajo, que implica la capacidad para llevar a la práctica los conocimientos, aptitudes y habilidades propios de la profesión de enfermería, al servicio de la resolución y prevención de un problema de salud, independientemente del ámbito donde desarrolle su actividad profesional (servicio de prevención, propio o ajeno, administración, unidad de salud laboral, universidad, etc.) y de la función que desarrolle (vigilancia de la salud, asistencia, prevención, promoción, gestión y formación).

OBJETIVOS DIDÁCTICOS GENERALES SEGÚN PROGRAMA FORMATIVO:

<p>Relativos al trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo. • Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje. • Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.
<p>Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral. • Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral. • Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.

Relativos a la metodología de investigación

- Adquirir, mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, los conocimientos específicos del programa.
- Elaborar de forma científica y sistemática una Memoria de Investigación, de manera que pueda:
 - a. Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos antecedentes y una bibliografía correctamente desarrollados.
 - b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
 - c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
- Realizar la defensa pública del proyecto de investigación
 - a. Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
 - b. Exponer con claridad y de forma sistemática la información, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
 - c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
 - d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

	OBJETIVOS
<p><u>Área Preventiva:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nivel de la salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores. • Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. • Promover la participación activa del trabajador en medida de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. • Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. • Realizar campañas de formación de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de sus competencias. • Asesorar a los órganos de dirección de las empresa e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores • Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales, y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

	OBJETIVOS
<p><u>Área Asistencial:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. • Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de procesos con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. • Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente. • Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinados si es necesario con otros profesionales sanitarios. • Colaborar con el equipo multidisciplinar y en su caso evaluar y documentar en ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. • Prestar atención de urgencias y emergencias en el centro de trabajo donde realice su actividad. • Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con el ámbito de la salud laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

	OBJETIVOS
<p><u>Área Legal y Pericial:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. • Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. • Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambios de puestos de trabajo. • Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. • Asesorar y orientar en la gestión tramitación de los expedientes de incapacidad ante las autoridades y organismos correspondientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

	OBJETIVOS
<p><u>Área Gestión:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. • Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos. • Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista. • Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. • Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. • Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

	OBJETIVOS
<p><u>Área de docencia e investigación:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar comunicaciones científicas y de divulgación. • Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos. • Proponer o intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora. • Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir las intervenciones enfermeras. • Participar en sesiones formativas generales en las diferentes rotaciones.

3. Tutorización

La supervisión de los Residentes queda definida en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008, p 10020- 10035), el cual especifica en su Artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los

residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería del Trabajo a lo largo de sus dos años de formación.

4. Cuadro itinerario formativo tipo:

	Duración
FORMACIÓN TEORICA	
1. ESCUELA DE MEDICINA DE TRABAJO	2 meses
FORMACIÓN PRÁCTICA	
1. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
1.1.- Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias de carácter general.	1 mes
1.2.- Urgencias traumatológicas y Rehabilitación.	1 mes
1.3.- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología.	2 meses
1.4.- Medicina Preventiva.	1 semana
1.5.- Oftalmología y Otorrinolaringología.	1 mes
1.6.- Radiodiagnóstico.	2 semanas
2. ATENCIÓN PRIMARIA	1 mes
3. SERVICIOS DE PREVENCIÓN	13 meses y 1 semana
4. ATENCIÓN CONTINUADA: durante los dos años que dure la formación	
4.1.- Guardias mensuales (2 a 4 mensuales)	2 años

La Guía o Itinerario Formativo Tipo, garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación del mismo a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional.

El Itinerario Formativo Tipo (IFT) de la Especialidad de Enfermería del Trabajo tiene una duración de dos años, tal como establece el programa de la especialidad. En este IFT se han considerado los dos meses de periodo vacacional correspondientes a los dos años de formación.

Este IFT será aprobado por la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Enfermería del Trabajo.

La atención integral y personalizada que realiza la enfermería del Trabajo, obliga a realizar intervenciones múltiples, con diferentes objetivos y metodologías a lo largo de su jornada laboral. Por tanto, un residente que comparta jornada con un enfermero/a especialista del Trabajo tutor/a, cumplirá en una misma rotación, objetivos de diversos epígrafes de su programa formativo.

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará a la guía o itinerario formativo.

La formación clínica del enfermero/a residente del Trabajo, se desarrollará en Atención Primaria y en Atención Especializada, siguiendo distribución en las rotaciones indicada en el cuadro.

5. Itinerario Formativo Teórico

Áreas temáticas. Objetivos y contenidos

Según se recoge en la ORDEN SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2009, la duración del Programa de Formación del residente de Enfermería del Trabajo será de dos años, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende dos etapas:

1. **La formación teórica**, impartida en forma de seminarios y talleres, se coordinará desde el dispositivo que está integrado en la UD Multiprofesional y tiene una duración de 400 horas.
2. **La formación práctica** se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, en la correspondiente Unidad Docente, durante veintidós meses.

Durante los Seminarios y Talleres en Enfermería del Trabajo, los enfermeros residentes reciben formación básica en la especialidad, a través de actividades presenciales o a distancia con una duración de 400 horas. El aprendizaje en esta etapa implica su participación activa en un plan de actividades que tendrán un contenido no solo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente de enfermería llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual y en equipo, a cuyo fin participan de diferentes maneras los dispositivos con los que cuenta cada Unidad Docente.

Los OBJETIVOS generales de esta etapa consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las ocho Áreas, cuyos contenidos se desglosan en Tabla adjunta.

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un Proyecto de investigación. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

El Proyecto de investigación estará dirigido desde la ENMT y coordinado con los dispositivos de la UD. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación del mismo.

Objetivos

Objetivos didácticos generales:

A. Relativos al trabajo en equipo

1. Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.
2. Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.
3. Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente.

B. Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral

1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
2. Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.
3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.

C. Relativos a la metodología de investigación

1. Adquirir mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, conocimientos específicos del programa.
2. Elaborar de forma científica y sistemática un proyecto de investigación, de manera que pueda:
 - a. Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
 - b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
 - c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
 - d. Redactar la discusión a partir de los resultados obtenidos.
 - e. Elaborar las conclusiones y recomendaciones preventivas.

3. Realizar la comunicación oral del proyecto de investigación,
 - a. Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
 - b. Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
 - c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
 - d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas expuestas en público.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA:

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área I. Conceptos Generales</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los determinantes de la salud de la población trabajadora • Conocer las características de la salud en trabajadores en situaciones especiales • Describir las características generales de la salud laboral en España. 	<p><u>Área I. Conceptos Generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Trabajo y salud. b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora. c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral. d) Panorama mundial de la salud laboral. e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales. f) La salud pública y la salud laboral en España.
OBJETIVOS	
<p><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad: • Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al enfermero del trabajo 	<p><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas. b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional. c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo. d) Directivas europeas en materia de salud laboral. e) Legislación española en materia de salud laboral

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área III. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo. • Identificar los fundamentos teóricos de las prácticas en la evaluación de riesgos de las siguientes técnicas <ol style="list-style-type: none"> a) Seguridad Laboral b) Higiene Industrial c) Higiene Medioambiental d) Ergonomía e) Psicología del trabajo 	<p><u>Área III. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en el Trabajo <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad. b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes. c) Norma y señalización en seguridad. d) Protección colectiva e individual. e) Planes de emergencia y autoprotección. f) Residuos tóxicos y peligrosos. g) Seguridad vial • Higiene industrial <ol style="list-style-type: none"> a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos. b) Agentes químicos. Toxicología laboral. c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control. d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control. e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control. f) Normativa legal específica. • Ergonomía <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto y objetivos. b) Condiciones ambientales en Ergonomía. c) Concepción y diseño del puesto de trabajo. d) Carga física y mental de trabajo. • Psicología del trabajo <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto y objetivos. b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional. c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. d) Intervención psicosocial.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos para detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y daños • Identificar las medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, • Promover la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. • Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. • Adquirir los conocimientos para realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. • Aprender a asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores. 	<p><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud. b) La promoción de la salud laboral y sus entornos. c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo. d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad. Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud. e) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias. f) Realizar campañas de prevención primaria.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área V. Área asistencial:</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. • Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. • Utilizar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente. • Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. • Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. 	<p><u>Área V. Área asistencial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Concepto y objetivos. b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos. c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica. d) Historia clínico-laboral. e) Población trabajadora especialmente sensible. f) Vacunaciones. g) Vigilancia de la salud. h) Promoción de la salud. • <u>Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Accidentes de trabajo. b) Enfermedades profesionales. c) Otros daños derivados del trabajo. d) Toxicología. e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería. f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería. g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería. h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería. i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería. j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería. • <u>Rehabilitación y readaptación laboral y social:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Modelos y etapas de rehabilitación. b) Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas. c) Prevención de incapacidades.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la valoración pericial, en el ámbito competencial de la profesión enfermera en: <ol style="list-style-type: none"> 1. las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. 2. las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. 3. los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo. 4. las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. • Conocer la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes. 	<p><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Daño corporal:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Introducción al estudio del daño corporal. b) Conceptos jurídicos. c) Responsabilidad civil, penal y administrativa. d) Baremos. Tipos y cuantificación. e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje. f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales. • <u>Actuaciones forenses en Enfermería:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Enfermería legal y forense. b) Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones. c) Guías de valoración. • <u>Incapacidad laboral e invalidez:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Conceptos legales, tipos y grados. b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador. d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial. e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades. f) El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones. Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales. • <u>Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. b) Derechos y deberes de los pacientes. c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado. d) Normativa de protección de datos personales. e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo. f) Responsabilidad profesional. g) Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p>Área VII. Área de Gestión: Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender a realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. • Aprender a gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad. • Adquirir los conocimientos necesarios para valorar el coste/efectividad de los cuidados enfermeros. • Adquirir conocimientos en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. • Conocer los sistemas de coordinación en las distintas actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. • Aprender a gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. 	<p>Área VII. Área de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Aspectos Generales de Gestión:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral,.... b) Gestión de recursos humanos y materiales. c) Organización del trabajo. d) Trabajo en equipo. e) Planificación estratégica. f) Derecho del trabajo g) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías h) Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo. i) Seguridad del producto. j) Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección. • <u>Gestión medioambiental:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Marco normativo medioambiental. b) Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos. c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental. • <u>Gestión de servicios de prevención:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Marco normativo. b) Planificación de la actividad preventiva. c) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva. d) Documentación y registro de la actividad preventiva. e) Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención. • <u>Sociología laboral:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Gestión del desempeño. b) Comunicación en la empresa. c) Negociación. Resolución de conflictos. d) Responsabilidad social empresarial. e) Formación en la empresa.

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><u>Área VIII. Docencia e Investigación:</u></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicadas a la Enfermería del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional. • Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores. • Aprender a realizar comunicaciones científicas y de divulgación. • Informar y formar a la población trabajadora, • Aprender a realizar programas de formación e información en promoción de la salud. • Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras. 	<p><u>Área VIII. Área de Docencia e Investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Habilidades docentes:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación. b) Detección de las necesidades de formación. c) Diseño y ejecución de programas formativos. d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional. e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo. • <u>Enfermería basada en la evidencia:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Principales bases de datos específicas. b) Búsqueda de información relevante c) Fuentes de guías clínicas. d) Recursos bibliográficos e) Lectura crítica de publicaciones científicas. • <u>Metodología de la investigación:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Ciencia y conocimiento científico. b) Investigación cualitativa y cuantitativa. c) Diseños de investigación d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo. • <u>Estadística y epidemiología:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Estadística. Concepto. b) Estadística descriptiva y analítica. c) Epidemiología laboral. d) Método epidemiológico. e) Sistemas de vigilancia epidemiológica • <u>Comunicación científica:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas. b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.

**ACTIVIDADES PRESENCIALES
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS**

TEMAS
1. SEMINARIO CONCEPTOS GENERALES
2. SEMINARIO MARCO CONCEPTUAL Y LEGISLATIVO DE LA ENFERMERÍA DEL TRABAJO
3. TALLER EN TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
3.1.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
3.2.- HIGIENE INDUSTRIAL
3.3.- ERGONOMÍA
3.4.- PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO
4. TALLER EN PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO
5. TALLER EN ÁREA ASISTENCIAL.
5.1.- ALTERACIONES DE LA SALUD Y PATOLOGÍAS DE ORIGEN LABORAL.
5.2.- ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO
5.3.- REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN LABORAL Y SOCIAL
5.4.- URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES EN EL LUGAR DE TRABAJO
6. SEMINARIO ÁREA LEGAL Y PERICIAL.
6.1.- DAÑO CORPORAL.
6.2.- ACTUACIONES FORENSES EN ENFERMERÍA.
6.3.- INCAPACIDAD LABORAL E INVALIDEZ.
6.4.- DERECHO SANITARIO Y DEONTOLOGÍA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
7. TALLER EN ÁREA DE GESTIÓN
7.1.- ASPECTOS GENERALES DE GESTIÓN
7.2.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
7.3.- GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN
7.4.- SOCIOLOGÍA LABORAL
8. TALLER EN ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
8.1.- HABILIDADES DOCENTES
8.2.- ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA
8.3.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
8.4.- ESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
8.5.- COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

OTRAS ACTIVIDADES

1. REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ENFERMERO EN CUALQUIERA DE LAS AREAS COMPETENCIALES DE ENFERMERIA DEL TRABAJO

Objetivos didácticos

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en vigilancia de la salud para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral en cualquiera de las áreas de competencia de enfermería del trabajo.
2. Desarrollar una perspectiva integral e integradora de las acciones en vigilancia de la salud, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
4. Elaborar proyectos y actividades propias e independientes de las áreas de competencia de la especialidad.

2. ELABORACIÓN DEL PROYECTO FIN DE RESIDENCIA

Objetivos didácticos

El EIR será capaz de:

1. Elaborar de forma científica y sistemática un Proyecto de fin de residencia, sobre algún aspecto relacionado con la enfermería del trabajo
 - Presentar el problema debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
 - Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
 - Plantear la metodología apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.

- Realizar el análisis estadístico de los datos cuantitativos y cualitativos realizado por el enfermero residente.
 - Elaborar tablas y gráficos.
 - Análisis e interpretación de los datos
 - Redactar la discusión a partir de los resultados.
 - Elaborar conclusiones y recomendaciones preventivas.
 - Redactar un resumen con formato estándar.
2. Realizar la comunicación oral del proyecto de fin de residencia
- Compartir con el resto del grupo el proyecto.
 - Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
 - Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
 - Defender el protocolo de investigación frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública.

6. Itinerario Formativo Práctico

**ITINERARIO FORMATIVO TIPO PARA EL RESIDENTE EN SUS DISTINTAS
ROTACIONES CLÍNICAS, CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADOS:**

PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Urgencias Hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general y Traumatológicas	Duración: 1 mes y medio
Dispositivos: Urgencias Hospitalarias del Hospital Universitario Severo Ochoa	
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: catalogación de enfermos. • Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolo de la unidad. • Manejar adecuadamente al paciente politraumatizado: movilización e inmovilización. • Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas. • Realizar la evacuación de sustancias tóxicas ingeridas mediante el lavado gástrico. • Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre. • Realizar el ingreso y planificación de cuidados de pacientes ingresados en Observación de Urgencias. • Realizar el ingreso, planificación de cuidados y seguimiento de pacientes ingresados en UCI. • Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo respiratorio. • Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo hemodinámico. • Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo neurológico. • Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico. • Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes en la unidad, incluyendo la revisión del carro de reanimación. • Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos. • Realizar cursos presenciales de actualización de RCP Avanzada y Manejo del Trauma, reconocidos y avalados por entidades de reconocido prestigio. • Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del paciente en estado crítico. 	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Rehabilitación	Duración: 2 semanas
<p>Dispositivos: Rehabilitación Hospitalaria del Hospital Universitario Severo Ochoa. Consultas externas</p>	
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección, de asociación y de aplicación. • Integrarse en la estructura del servicio de rehabilitación y su relación con otras Especialidades. • Aprender a valorar las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como prevención y tratamiento. • Poner en práctica las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en: <ul style="list-style-type: none"> - Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical. - Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula. - Fracturas: raquis sin complicaciones neurológicas y miembros. - Particularidades específicas de la mano y pie. • Desempeñar las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular, respiratoria y neurológica: <ul style="list-style-type: none"> - Valvulopatías cardíacas, - Pacientes coronarios, - Post infarto de miocardio, - Pacientes con miocardiopatía... • Realizar la prevención de las trombosis venosas de los miembros. 	

PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica

**Neumología, Cardiología, Dermatología y
Alergología**

Duración: 2 meses

Dispositivos: Diversos Servicios del Hospital Universitario Severo Ochoa: Consultas externas de neumología, cardiología, dermatología y alergia; pruebas especiales neumología, pruebas cardiacas y pruebas de alergia

Actividades:

- Identificar los problemas de salud más frecuentes:
 - Hipertensión arterial.
 - Hiperlipemias.
 - Diabetes mellitus.
 - Obesidad.
- Reconocer los procesos patológicos relacionados con estas especialidades. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de las mismas.
- Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia y otras.
- Conocer y participar en programas de prevención de la salud en el abordaje del tabaquismo.
- Familiarizarse con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias.
- Participar en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.
- Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.
- Realizar actividades preventivas en trabajadores con:
 - Factores de riesgo cardiovascular.
 - Cardiopatía isquémica.
 - Insuficiencia cardiaca.
- Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería.
- Conocer los problemas de salud relacionados con los procesos dermatológicos más habituales.
- Colaborar en la realización de las pruebas epicutáneas especialmente en las dermatosis de origen laboral.
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Medicina Preventiva	Duración: 1 semana
Dispositivos: Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario Severo Ochoa	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales.• Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas.• Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación.• Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel.• Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasa de infección nosocomial.• Realizar las tareas de higiene hospitalaria.• Colaborar y participar en todas las actividades de un Servicio de Medicina Preventiva.	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Oftalmología y Otorrinolaringología	Duración: 1 mes
Dispositivos: Servicios de Oftalmología y Otorrinolaringología del Hospital Universitario Severo Ochoa, consultas externas	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas.• Conocer los principales problemas de salud en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral.• Conocer los principales problemas de salud en ORL; con especial atención a las de implicación laboral.	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Radiodiagnóstico	Duración: 2 semanas
Dispositivos: Servicio Radiodiagnóstico Hospitalario del Hospital Universitario Severo Ochoa	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas (tórax, abdomen, RM, Scanner).• Conocer los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los pacientes y su aplicación.• Poner en práctica los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los trabajadores expuestos.	

PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación Práctica	
Atención Primaria	Duración: 1 mes
Dispositivos: Centro de Salud de Atención Primaria. Centro de Salud M ^a Ángeles López Gómez.	
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la atención al paciente mediante los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, especialmente población trabajadora. • Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes. • Identificar los problemas de salud derivados del trabajo y promover acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos en el trabajo. • Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios). • Manejo de vacunaciones del adulto según calendario establecido y sistema de registro. • Participar en sesiones clínicas y reuniones del equipo de atención primaria. • Manejo de las técnicas de enfermería. 	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
<p>1 - Vigilancia de la Salud:</p> <p>❖ Dirigida tanto a los individuos como a la colectividad, para la detección de los problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, a través de la recogida sistemática y continua de datos relacionados con la salud y las condiciones de trabajo.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar, realizar y evaluar exámenes de salud según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos. • Conocer los puestos de trabajo y su entorno. • Colaborar en los estudios para determinar la aptitud de los trabajadores. • Elaborar y administrar cuestionarios y encuestas de salud. • Realizar consultas de salud a iniciativa de los trabajadores. • Dar recomendaciones preventivas en relación a los datos obtenidos en los exámenes de salud y en otras actividades relacionadas con la vigilancia de la salud. • Realizar propuestas de medidas preventivas. • Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo. 	

PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación I)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
<p>2 – Asistencia sanitaria:</p> <p>❖ Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud, especialmente si son laborales y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado.• Dominar y evaluar la efectividad asistencial.• Realizar técnicas de primeros auxilios y auxiliar en situaciones de emergencia a los trabajadores.• Atender consultas a demanda.	

PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación II)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
<p>3 – Prevención de los riesgos para la salud:</p> <p>❖ Conocer las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la evaluación de riesgos. • Participar en la investigación de accidentes de trabajo y otros daños a la salud. • Conocer la implantación de medidas preventivas en relación a factores de riesgo y participar en el seguimiento de los mismos. • Participar en programas formativos e informativos en materia de prevención. • Conocer el plan de emergencias. • Conocer análisis de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos de trabajo e instalaciones. • Participar en propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores especialmente sensibles. • Identificar la indicación de los EPI's, así como su adaptación individual a los trabajadores, la formación sobre su uso y mantenimiento, la verificación de su uso correcto. 	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación III)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
<p>4 – Promoción de la salud:</p> <p>❖ Potenciar el estado de salud de los trabajadores con intervenciones personalizadas o colectivas mediante educación sanitaria en el medio laboral.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura de salud en la organización • Diseñar programas de educación sanitaria en el medio laboral. • Implantar programas en relación a las conductas de riesgo. • Informar y formar a los trabajadores en conductas de riesgo. 	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación IV)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
<p>5– Gestión y planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva. ❖ Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la planificación consensuada de las actividades del servicio de prevención y de la UBS. • Participar en la planificación específica de riesgos laborales. • Custodiar datos y documentación recogidos en la UBS. • Participar en la organización y ejecución de actividades planificadas en la UBS. • Gestionar los recursos materiales e instalaciones de la UBS. • Participar en la elaboración, adaptación y revisión de procedimientos y protocolos específicos. • Participar en la elaboración de la memoria de actividad del Servicio de Prevención. 	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación V)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
6– Formación y docencia: ❖ Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Participar en el diseño y ejecución de programas formativos, así como en la elaboración de materiales docentes, organización logística de cursos y evaluación de resultados.• Facilitar información a los trabajadores para el desarrollo de su actividad profesional.• Intervenir como docente en programas de formación (mínimo 20 horas).• Realizar sesiones clínicas del Servicio de Prevención y la asistencia y participación en las sesiones formativas del dispositivo.	

PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (continuación VI)	Duración: 13 meses y 1 semana
Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
7- Investigación: <ul style="list-style-type: none">❖ Conocer los proyectos de investigación dentro del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de utilizar las herramientas aplicables a su trabajo.	
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Colaborar en la investigación sobre temas relacionados con salud laboral.• Participar en la publicación de artículos de interés profesional.• Colaborar en la elaboración de estudios epidemiológicos.	

PERIÓDO: Año 1º y 2º de Formación Práctica	
Atención continuada	Duración: 24 meses
Dispositivos: Hospital Universitario Severo Ochoa	
<p>❖ La atención continuada tendrá carácter formativo por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los dos años que dura la formación de la especialidad.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se correspondan con la realización de entre 2 y 4 guardias mensuales, sin perjuicio de que dicha prestación se adecue al régimen de jornada y descanso que establece la legislación vigente.	

6.1 Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia

- a) Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- b) Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- c) Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- d) Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- e) Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- f) Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- g) Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- h) Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- i) Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- j) Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- k) Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- l) Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- m) Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- n) Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- o) Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- p) Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- q) Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- r) Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

7. Programa transversal

Durante este periodo se llevará a cabo también, la formación del enfermero residente en Protección Radiológica adquiriendo conocimientos básicos en dicha materia ajustados a lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116» en las siguientes materias.

- a) Estructura atómica, producción e interacción de la radiación.
- b) Estructura nuclear y radiactividad.
- c) Magnitudes y unidades radiológicas
- d) Características físicas de los equipos de rayos X o fuentes radiactivas.
- e) Fundamentos de la detección de la radiación
- f) Fundamentos de la radiobiología. Efectos biológicos de la radiación
- g) Protección radiológica. Principios generales.
- h) Control de calidad y garantía de calidad.
- i) Legislación nacional y normativa europea aplicable al uso de las radiaciones ionizantes.
- j) Protección radiológica operacional.
- k) Aspectos de protección radiológica específicos de los pacientes.
- l) Aspectos de protección radiológica específicos de los trabajadores expuestos.

- La enseñanza se enfocará teniendo en cuenta los riesgos reales de la exposición a las radiaciones ionizantes y sus efectos biológicos y clínicos.
- Los contenidos formativos de las letras comprendidas entre la letra a), y la letra i), se impartirán durante el primer año de especialización. Su duración será, entre seis y diez horas, fraccionables en módulos. Se impartirán por lo integrantes de un Servicio de Radiofísica Hospitalaria/Protección Radiológica/Física Médica.
- Los contenidos formativos de las letras j), k) y l): se impartirán progresivamente a lo largo de los dos años del programa formativo y su duración será en torno a una/dos horas destacando los aspectos prácticos. Se impartirán en una Institución Sanitaria con Servicio de Radiofísica Hospitalaria/Protección Radiológica/Física Médica, en coordinación con las unidades asistenciales de dicha institución específicamente relacionadas con las radiaciones ionizantes.

8. Formación complementaria

En el primer año de residencia, a su llegada al hospital, los residentes reciben un curso de formación específica junto con los residentes de medicina que también se incorporan en el hospital, que aborda distintos aspectos organizativos y asistenciales, y que sirve de primera toma de contacto con el Hospital.

La formación del enfermero residente también incluye la participación en aquellos cursos que sean de interés en función de la oferta de ese año, organizados tanto en el Hospital Universitario Severo Ochoa como en cualquier otro centro.

9. Sesiones Clínicas

El E.I.R. debe participar de forma activa en las sesiones clínicas semanales del Servicio, presentando alguna sesión clínica relacionada con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.

También debe participar en sesiones clínicas generales del Hospital.

10. Cronograma. Plan individual de formación en el periodo E.I.R.

	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO	
ENERO		Asuntos Propios: 4 días Medicina Preventiva: 1 semana Oftalmología: 2 semanas		SPRL
FEBRERO		Otorrinolaringología: 2 semanas Radiodiagnóstico: 2 semanas.		Vacaciones 12 días laborables Asuntos Propios: 3 días
MARZO		Atención Primaria: 1 mes		Presentación proyecto de investigación
ABRIL		SPRL		
MAYO	Incorporación: SPRL			
JUNIO	Urgencias hospitalarias y traumatológicas: 6 semanas		SPRL	
JULIO	Rehabilitación: 2 semanas.			
AGOSTO	Vacaciones 13 días laborables SPRL			
SEPTIEMBRE	Neumología: 2 semanas. Cardiología: 2 semanas			Vacaciones 22 días laborables Asuntos Propios: 6 días
OCTUBRE	Formación teórica: 2 meses			
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE	Dermatología: 2 semanas. Alergología: 2 semanas.			

Elena de Agustín Jiménez
TUTORA RESIDENTES ENFERMERÍA DEL TRABAJO